

## BASES DEL INSTRUMENTO: DESAFÍOS PÚBLICOS

### ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) implementa el Programa “Innovación en servicios públicos”, con el que se busca ayudar a mejorar los servicios públicos, a través de mecanismos de innovación abierta para beneficio de la población. Más info en: [innovacionpublica.anii.org.uy](http://innovacionpublica.anii.org.uy)

### OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es llegar a la solución de problemas planteados por instituciones públicas de Uruguay asociados a la eficiencia, el alcance o la calidad de sus servicios y que requieran de Investigación y Desarrollo (I+D) y/o de desarrollo tecnológico para ser resueltos por parte de empresas privadas en forma individual o en conjunto con organizaciones de I+D+i<sup>1</sup>.

Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar desafíos de una manera innovadora.

Las soluciones de los desafíos deben contribuir a que los proponentes avancen significativamente en el logro de innovaciones. En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

### BENEFICIARIOS

Podrán acceder las instituciones públicas nacionales que hayan identificado un desafío asociado a la eficiencia, el alcance o la calidad de sus servicios.

Podrán presentarse individualmente o mediante la generación de alianzas con otras entidades públicas del mismo sector.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se considerarán aquellos desafíos que planteen la búsqueda de soluciones a problemas planteados por parte de instituciones públicas de Uruguay asociados a la eficiencia, el alcance o la calidad de sus servicios y que requieran de I+D y/o de desarrollo tecnológico para ser resueltos por parte de empresas privadas en forma individual o en conjunto con organizaciones de I+D+i.

**La postulación de los desafíos debe centrarse únicamente en el problema identificado y no en la posible solución a desarrollar posteriormente.** En esa línea, es fundamental realizar una definición precisa del problema<sup>2</sup>, definir una meta clara y comprender con claridad el impacto que genera la resolución de la problemática en la población específica afectada.

No es un problema adecuado cuando:

- Existe la posibilidad de resolverlo a través de coordinación interna, ajustes regulatorios o legales.
- Ya existe una solución identificada, ya que la problemática puede resolverse a través de una compra pública.
- Requiere solucionar una problemática previa que actúa como insumo para el problema actual.

Las instituciones públicas proponentes de los desafíos seleccionados deberán conformar un equipo de

---

<sup>1</sup> Nos referimos a instituciones académicas, centros de investigación, centros tecnológicos, entre otros.

<sup>2</sup> En caso que la institución pública cuente con dificultades para identificar y definir un desafío/problema se podrá hacer uso de la herramienta [Kit de Innovación Pública](#).

trabajo que cuente con la dedicación horaria necesaria para participar y afrontar todas las actividades del proceso de resolución de la problemática. A su vez, se valorará positivamente las instituciones que cuenten con perspectiva de género en la conformación de los equipos que participen en la convocatoria.

Las actividades por las que deberán transitar los desafíos se enmarcan en los siguientes procesos secuenciales:

### **Etapa 1 – Postulación de Desafíos**

1.1- La postulación de los Desafíos se realizará en base a un formulario suministrado por ANII, el cual comprenderá los siguientes aspectos: 1) Descripción del Desafío; 2) Resultados esperados de la solución (cuantificados en términos de cantidad, calidad y tiempo); 3) Impacto en la institución y en la población beneficiaria (hogares, usuarios - actuales o potenciales-, de servicios públicos) una vez resuelto el Desafío; 4) Aspectos vinculados a la confidencialidad y propiedad intelectual. Los Desafíos podrán establecer algún tipo de preferencia tecnológica de la solución buscada.

1.2- Se realizará un análisis de pertinencia por parte del Comité de Agenda del Programa, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el impacto esperado en la institución proponente y en la población beneficiaria, así como el mérito innovador del desafío.

1.3- Aquellos desafíos que sean considerados pertinentes por el Comité de Agenda serán elegibles para recibir el apoyo de este instrumento. Se comunicará este resultado a los postulantes de los desafíos.

1.4- Los desafíos elegibles se publicarán en el portal <https://innovacionpublica.anii.org.uy/desafios/>

### **Etapa 2 – Postulación y evaluación de perfiles de solución (opcional)**

2.1- Se podrá optar por realizar una convocatoria para formular perfiles de solución para cada desafío que resulte aprobado en el sitio de ANII.

Los perfiles son propuestas básicas, basadas en información general y en los elementos centrales del desafío que permitan tener una primera idea sobre la posible solución a desarrollar. Esto implica considerar los siguientes ítems: descripción de la propuesta de solución, antecedentes del equipo de trabajo, objetivos y metodologías, recursos humanos y materiales necesarios, así como un presupuesto inicial.

Los postulantes contarán con 60 días para la presentación del perfil de solución. Los plazos podrán ser modificados en función a las necesidades de cada Desafío.

2.2- El Comité de evaluación y Seguimiento (CES), junto al proponente del desafío, evaluará los perfiles y seleccionará los que formularán el proyecto final.

### **Etapa 3 - Postulación y evaluación de proyectos de solución**

3.1- Se realizará una convocatoria a proyectos de solución, centrados en la elaboración de un prototipo. Los postulantes contarán con 30 días para la presentación del proyecto de solución. Los plazos podrán ser modificados en función a las necesidades de cada desafío.

3.2- El CES, junto a la institución pública proponente del desafío realizará la evaluación y selección del proyecto que desarrollará el prototipo de solución.

El proyecto de prototipo postulado que resulte aprobado accederá al financiamiento de hasta UYU 4.260.000 (cuatro millones doscientos sesenta mil pesos uruguayos). Dicho subsidio se compondrá de los siguientes aportes:

- Hasta 75% de subsidio ANII con un máximo de hasta UYU 3.195.000 (tres millones ciento noventa y cinco mil pesos uruguayos).

- El porcentaje restante deberá ser aportado por la institución pública proponente del desafío.

Se contará con un plazo máximo de hasta 6 (seis) meses para ejecutar el proyecto aprobado, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con los informes de cierre técnico y financiero, junto al prototipo desarrollado.

Las posibles soluciones innovadoras viables que den respuesta a los desafíos planteados podrán ser desarrolladas por empresas privadas en forma individual o en conjunto con organizaciones del ecosistema de I+D+i.

En ningún caso las soluciones podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

### **Evaluación de proyectos para etapa 3**

Al momento de evaluar los Proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1) Viabilidad técnica: El proyecto de prototipo debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológicamente factible. Es importante contar con una coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos; 2) Viabilidad legal y ambiental: El proyecto deberá identificar las disposiciones regulatorias (laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes, entre otras), y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente; 3) Capacidad del equipo de trabajo: La proponente de la solución deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto. 4) Plan de Trabajo: El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando las actividades a ejecutar, los tiempos asociados a las actividades y los resultados esperados de las mismas; 5) Viabilidad económica: El proyecto debe establecer un presupuesto razonable y balanceado.

### **MODALIDAD DE POSTULACIÓN**

El llamado a desafíos para las instituciones públicas de Uruguay se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta sujeto a la disponibilidad de fondos. Las postulaciones de desafíos deben ser presentadas por medio de un formulario en línea al que se puede acceder a través del [sitio web del programa](#)

### **FORMALIZACIÓN**

El financiamiento se formalizará a través de:

- 1) la firma de un convenio entre ANII y la institución pública proponente del desafío, previo a la publicación del mismo.
- 2) La firma de un contrato entre ANII y las proponentes de las soluciones que han sido seleccionadas a lo largo del proceso previamente definido.

### **EJECUCIÓN Y MONITOREO**

El contrato incluirá un cronograma de desembolsos asociados a hitos. La aprobación de cada hito será realizada por un comité de seguimiento técnico, y será condición necesaria para la liberación del desembolso correspondiente. Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación del informe final.

### **CIERRE DEL PROCESO**

Una vez terminada la ejecución del proceso, la institución pública deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el que se presentará la proyección de futuras acciones que den continuidad al desafío. Para la presentación de este informe se deberá contar con la aprobación previa del cierre técnico y financiero de la etapa de prototipo.